



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"



Comas, 04 de Julio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 131 -2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE

ASGESE2022-INT-0043474

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la UGEL 04

Presente. –

ASUNTO : Actividades suspendidas en las IIEE durante la Emergencia Sanitaria

REF : RM N° 186-2022-MINEDU
DS N° 076-2022 PCM
Resolución Directoral N° 002-2022-UGEL04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente; y que por Decreto Supremo N° 076-2022PCM concedores de la proroga el estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19. A partir del 1° de julio por un plazo de 31 días y al haberse iniciado la cuarta ola de contagios se recuerda dar el cumplimiento del numeral 11.5 de las Disposiciones complementarias de la RM N° 186 bajo responsabilidad funcional que a la letra dice. **“Mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria, se suspenden los desfiles escolares, actuaciones y formaciones durante la jornada escolar; así como todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración. Salvo actividades de deporte y el soporte socioemocional para estudiantes, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, y todo el marco normativo vigente.”**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04